

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Completar la formación avanzada del profesional en convivencia escolar, favoreciendo su especialización y abordaje multidisciplinar de la convivencia, con orientación fundamentalmente investigadora, pero también académica/profesional
CG2 - Capacitar para la investigación educativa en los diferentes ámbitos que implica la convivencia escolar: educativo, familiar, y social; así como para la aplicación a la práctica investigadora de los conocimientos teóricos adquiridos, favoreciendo la integración de conocimientos, el juicio crítico, y la implicación personal.
CG3 - Favorecer la capacidad del alumno para investigación en la resolución de los problemas de convivencia que puedan darse en su entorno educativo, en otro nuevo o en contextos poco conocidos, más amplios, y que están influyendo en la existencia de problemas de convivencia escolar en los centros educativos.
CG4 - Dotar de destrezas que permitan al discente transmitir, de modo oral o escrito, sus conocimientos así como las bases que sustentan estos y sus propias reflexiones, respecto a los diferentes contenidos adquiridos, adaptando estas a los diferentes públicos a los que el docente puede dirigirse y fomentando la retroalimentación.
CG5 - Fomentar habilidades de aprendizaje y de investigación en el alumno que favorezcan el continuar estudiando en el ámbito de la convivencia escolar.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Favorecer el conocimiento real de la organización y funcionamiento de los centros educativos, así como las diferentes vías (legales, programas, etc.) que posee el docente para fomentar hábitos favorables de convivencia escolar
CE2 - Conocer los diferentes diseños y procedimientos, tanto cuantitativos como cualitativos, de análisis de datos, haciendo especial hincapié en el ámbito de la convivencia escolar y las diferentes áreas del conocimiento relacionadas (Psicología Evolutiva, ¿)
CE3 - Conocer los modelos teóricos y las diferentes bases conceptuales de la convivencia escolar, abordando esta de modo multidisciplinar y atendiendo a los diferentes aspectos que en ella influyen.
CE4 - Capacitar para la aplicación práctica de los diferentes modelos de evaluación e investigación y para la implementación de los instrumentos de recogida de datos cualitativos y cuantitativos de evaluación en educación, y concretamente, de la convivencia escolar, así como para la interpretación de los resultados y la promoción de procesos de intervención a partir de ellos.
CE5 - Ampliar y contrastar los conocimientos adquiridos en los módulos de formación sobre los diferentes aspectos que afectan a la convivencia escolar.
CE6 - Ser capaz de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso de investigación en el ámbito de la convivencia escolar.
CE7 - Ser capaz de definir un problema científico, diseñar etapas y metodología de investigación, seleccionar herramientas instrumentales entre los recursos disponibles y conocer su implementación, llevar a la práctica el trabajo de investigación planteado, realizar un tratamiento científico de la información incluyendo su relación con otros estudios previos (discusión) y las conclusiones finales del trabajo realizado.

CE8 - Ser capaz de demostrar las capacidades y conocimientos adquiridos, así como la comprensión del campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con la convivencia escolar, a través de la defensa pública de su trabajo.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Art. 16 y ss. Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE 29/10/08) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario (Acuerdo de 12 de febrero de 2015 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único de Andalucía).

El alumno solicitante debe poseer conocimientos básicos que le ayuden a comprender, analizar, sintetizar, procesar y transferir los conocimientos susceptibles de abordaje en el Máster. De igual modo debe poseer habilidades que le permita el trabajo autónomo, mediante técnicas de estudio, etc., en definitiva, bases que le permitan alcanzar las competencias descritas en el apartado anterior.

La selección estará basada en el currículum y la información presentada por las personas interesadas en realizar el Máster en Intervención en Convivencia Escolar, valorándose el expediente académico, los trabajos de investigación, el conocimiento de idiomas y la adecuación de los estudios y trabajos previos a los objetivos y contenidos del Máster.

A grandes rasgos, el baremo que marcará el perfil de ingreso de los nuevos alumnos será el siguiente:

- A) el expediente académico baremado (hasta 4 puntos), siendo las titulaciones de Graduado/Diplomado en Magisterio, Graduado/Licenciado en Psicología, Graduado/Licenciado en Psicopedagogía, así como cualquier área científico-técnica bajo el ámbito de las Ciencias Sociales, en cuyo caso se valorará de forma positiva.
- B) Haber realizado estudios afines a las áreas científico-técnicas bajo el ámbito de las Ciencias Sociales (hasta 3 puntos).
- C) Experiencia investigadora previa o inserción del estudiante en el mundo laboral en cualquier área científico-técnica bajo el ámbito de las Ciencias Sociales (hasta 2 puntos), dando preferencia a la experiencia investigadora de los solicitantes ya que se trata de un máster de carácter investigador.
- D) Cartas de referencia (hasta 1 punto).

La Comisión Académica del Máster será la encargada de valorar y priorizar las solicitudes. Los criterios de admisión se aplicarán cuando el número de solicitudes de admisión válidas supere el número de alumnos a admitir en el Máster. Dicha comisión, tal y como hemos apuntado en el punto 2.3 de la presente memoria, está compuesta por está compuesta por el Coordinador de la propuesta del Título de Máster y tres profesores/as doctores del Departamento de Psicología (Área de Psicología Evolutiva y de la Educación) de la Universidad de Almería. Un profesor miembro de la unidad de garantía de calidad, un PAS, un empleador, y un/a alumno/a del Máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 del R. D. 1393/2007, que contemplan las modalidades de apoyo y orientación al alumnado matriculado en sus diferentes centros y escuelas.

El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional ofrece orientación y asesoramiento al alumnado en todas las cuestiones que éste formule relativas al máster y el funcionamiento de la Universidad de Almería.

Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 17 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Existencia de la Delegada del Rector para Diversidad Funcional.
- El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.
- Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.
- Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los Vicerrectorados de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad.
- Creación del grupo de trabajo interinstitucional entre el ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional de la Universidad de Almería, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

La Delegada del Rector para Diversidad Funcional tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios

Con los alumnos preuniversitarios (de último curso de bachillerato) se realizan las siguientes tareas: elaboración de un cuestionario de necesidades que se remite a los centros, contacto con centros, orientadores y alumnos en las distintas actividades, activación de sistemas de rastreo (impresos de matrícula) para el posterior contacto y apoyo en procesos académicos y administrativos.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional